

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-1055/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la participación de la Universidad en la "37° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", a desarrollarse entre el 20 de abril y el 9 de mayo de 2011.

Que es necesario autorizar las erogaciones, en concepto de Servicio de Exposición de un lote de hasta 20 m2 en un pabellón a designar de la mencionada Feria, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$5.200,00).

Que dicha suma representa el 22% de adelanto del mejor stand al que se aspira, cuyo monto total es de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$23.360,00).

Que a fs. 20 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el compromiso de pago a favor de la Fundación "El Libro" por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00), en concepto de adelanto del 22% por el servicio de exposición de un lote a designar en la "37° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2011".



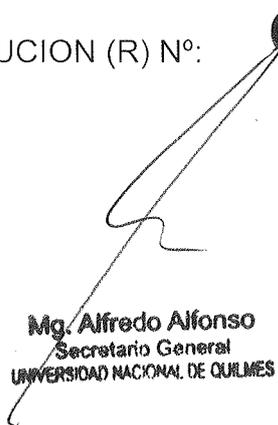
00696

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ee

RESOLUCION (R) N°: 00696



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes